



REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS

- ❖ ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA DEL NIÑO (A)
- ❖ ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES **SI SON CASADOS** O ACTAS DE NACIMIENTO **SI NO SON CASADOS**.
- ❖ COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS PADRES.
- ❖ 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACION OFICIAL.
- ❖ SI NO COMPARECE ALGUNO DE LOS INTERESADOS. (PODER FIRMADO POR EL OTORGANTE Y DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, MENOR DE PAZ).
- ❖ SI ES MAYOR DE EDAD SE NECESITA SU CONSENTIMIENTO.

COSTO \$ 217.88